



CONTRALORÍA SOCIAL 2024



DAES
Dirección de Apoyos
a Estudiantes



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

◆ ¿Sabes que es la Contraloría Social?

La contraloría social es el mecanismo de las personas beneficiarias para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.



◆ ¿Quiénes Intervienen en Contraloría Social?

Instancia Responsable: Secretaría de la Función Pública (SFP).

Instancia Normativa: Instituto Politécnico Nacional a través de la Dirección de Apoyos a Estudiantes (DAES).

Instancia Ejecutora: Unidades Académicas de Nivel Medio Superior (NMS) y Superior (NS).

Comité de Contraloría Social (CCS): Integrado por beneficiarias/os del Programa S243 Programa de Becas Elisa Acuña – Instituto Politécnico Nacional (Dirección de Apoyos a Estudiantes) del Ejercicio Fiscal 2024.

Beneficiarias/os: Becarias/os del Programa S243 Programa de Becas Elisa Acuña – Instituto Politécnico Nacional (Dirección de Apoyos a Estudiantes) del Ejercicio Fiscal 2024.



◆ ¿Cuáles son las funciones de las y los Representantes?

INFORMAR a otras y otros beneficiarios sobre el funcionamiento de los programas de becas.

PARTICIPAR en encuentros presenciales o virtuales, regionales o nacionales, junto con otras y otros representantes para compartir experiencias.

EVALUAR el funcionamiento de los programas de becas.

ALERTAR sobre abusos de autoridad o actos de corrupción en unidades académicas.



Beca:

- ◆ Institucional
- ◆ Transporte Institucional
- ◆ Para la regularización Académica
- ◆ Cultural
- ◆ Deportiva
- ◆ IPN-Bécalos
- ◆ Excelencia



◆ ¿Qué se necesita para formar parte del Comité de Contraloría Social?

- ◆ Ser beneficiaria/o de la Convocatoria General de Becas 2023-2024 periodo 24/2 y Convocatoria General de Becas 2024-2025 periodo 25/1.
- ◆ Recibir capacitación referente a la Contraloría Social.
- ◆ Recibir asesoría durante el tiempo establecido en el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora por parte del servidor público designado a llevar la Contraloría Social.
- ◆ Dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora.



◆ ¿Qué se puede denunciar?

Escuelas

- ◆ ¿Se niegan a entregarte tu beca o recibes malos tratos?
- ◆ ¿Te dicen que tu beca ya fue cobrada y/o no te dan información clara al respecto?
- ◆ ¿Te piden una parte de tu beca para entregártela?

DAES

- ◆ ¿Condicionan la inscripción de tu beca (dinero, cuotas, “favores”, etc.)?
- ◆ ¿Te amenazan con quitarte la beca por alguna razón?
- ◆ ¿Te piden asistir a algún evento político/electoral o votar por alguna candidatura en particular?

Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.



◆ Mecanismos para Quejas y Denuncias

- ◆ Dirección de Apoyos a Estudiantes: contraloriasocial@ipn.mx
- ◆ Para el caso de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Superior es necesario que sea entregado por escrito al servidor público encargado de llevar la Contraloría Social (ubicado en el Departamento de Extensión y Apoyos Educativos).

◆ Órgano Interno de Control en el IPN: <https://www.oic.ipn.mx/>

- ◆ Órgano Estatal de Control: Se podrá establecer contacto con los Órganos Estatales de Control, y en su caso, difundir los medios para la captación de quejas y denuncias en los materiales correspondientes.

Las instancias participantes, es decir, la Dirección de Apoyos a Estudiantes y las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Superior, en el ámbito de sus atribuciones darán seguimiento a los resultados en materia de Contraloría Social y llevarán a cabo las acciones conducentes para atender las irregularidades, quejas y denuncias detectadas por los Comités de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social serán los encargados de recibir las irregularidades, quejas y denuncias que los beneficiarios tengan sobre los apoyos en cada unidad académica de Nivel Medio Superior y Superior. Estos deberán turnar las denuncias al servidor público encargado de las actividades de Contraloría Social y éste a su vez a las autoridades competentes para su atención.



EVALÚAN que se cumplan los objetivos del programa y que haya una correcta aplicación de los recursos

SOLICITAN que exista información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de los programas



OBSERVAN que los apoyos se entreguen en tiempo y forma

DENUNCIAN cuando la entrega de becas se condiciona o se utiliza para fines distintos a los establecidos en el programa

* ACUERDO número 24/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio Fiscal 2024.

* ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social.

